MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 4.357.-

QUILLON, Diciembre 30 de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de comodato de mobiliario de fecha 07.11.2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Portal del Valle;
2. Ley N° 18.695 en su art. 63 letra h);
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO de mobiliario, correspondiente a 40 SILLAS**, suscrito con fecha 07.11.2014, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don *Alberto* Gyhra Soto y la **Junta de Vecinos Portal del Valle** de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Sr. Luis Mendoza Mora, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio en todos sus puntos y tendrá una vigencia de 05 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
- INTERESADOS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. ASESOR JURIDICO
- D.O.M.
- CONTROL
- SECMU